

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0300/24

VISTO:

Que la Asamblea General de Naciones Unidas, ratificó la Resolución 78/175 de Diciembre del año pasado, declarando formalmente al 2025 como Año Internacional de las Cooperativas, e invitando a todos los Estados miembros a establecer mecanismos para la preparación y celebración del año Internacional de las Cooperativas, en particular para planificar y estimular las actividades de los organismos y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupen de los preparativos y la celebración del año internacional ; y

CONSIDERANDO:

Que se reconoce que el Movimiento Cooperativo nació en Rochdale, Manchester, Inglaterra en 1884 y desde ese momento se ha desarrollado en todo el mundo, abarcando múltiples actividades en virtud de lo cual la Alianza Cooperativa Internacional reconoce la existencia de tres millones de Cooperativas, con más de mil millones de Asociados.

Que las primeras experiencias en la Argentina datan de fines de siglo XIX y desde entonces las Cooperativas han tenido un notable desarrollo y una rica historia que debe ser debidamente valorada por tratarse de un significativo sector de la economía con presencia en toda la geografía nacional, existiendo Cooperativas de distintos rubros: Agropecuarias, Servicios Públicos, Consumo, Trabajo, crédito, Vivienda, Salud, Seguro, etc.

Que en el Sur de la Provincia de Buenos Aires se desarrollaron experiencias cooperativas de significado valor, entre ellas, la Cooperativa de Seguros “El Progreso Agrícola de Pigüé” fundada en 1898 y reconocida como la primera Cooperativa del País; la Cooperativa Obrera de Consumo y Vivienda, creada en el año 1920 en Bahía Blanca y constituida en la principal Cooperativa de consumo del país y de América Latina; La Cooperativa Eléctrica de Punta Alta, constituida en el año 1926, siendo la primera cooperativa en su tipo de Latinoamérica.

Que la importancia de las Cooperativas en el desarrollo social fue reconocida por la Asamblea General de la ONU en varias oportunidades, a través de múltiples Resoluciones por más de quince años, que reconocen “que las Cooperativas en sus distintas formas, promueven la máxima participación posible en el desarrollo económico y social de las comunidades locales”, e invitan a los gobiernos a promover el desarrollo Cooperativo.

Que como reconocimiento expreso a la importancia económica y social de las Cooperativas, la ONU declaró al “2012 Año Internacional de las Cooperativas”.

Que ese reconocimiento se reitera expresamente cuando la Asamblea de Naciones Unidas aprobó la resolución A/RES/78/175 del 05 de Enero de 2022 recomendando a los Gobierno “centrar el apoyo en las Cooperativas como empresas comerciales sostenibles y pujantes que contribuyen a la generación de empleo decente, la erradicación de la pobreza y del hambre, la educación y la protección social.

Que como corolario de estos pronunciamientos, la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó el 22 de Diciembre de 2023 la Resolución A/RES/78/175 proclamando otro “Año Internacional de las Cooperativas” en 2025 y alienta a todos los Estados Miembros, así como las Naciones Unidas a que aprovechen el año Internacional de las Cooperativas para promoverlas y sensibilizar sobre su contribución al desarrollo social”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0300/24

Que el día 9 de julio de 2024 se realizó en la sede de Naciones Unidas, en Washington, Estados Unidos, el acto de presentación del “2025 Año Internacional de las Cooperativas”, con la presencia, entre otros, de la Presidenta del Consejo Económico y Social de esa Organización, que dijo que “los valores y principios de las Cooperativas las hacen directamente relevantes para el desarrollo sostenible”, y el Presidente de la Alianza Cooperativa Internacional, el dirigente Argentino Ariel Enrique Guarco, que en esa oportunidad expresó que la Resolución de la ONU “nos llena de orgullo y de responsabilidad porque el mundo está mirando quizá como nunca antes a las Cooperativas como vehículo más directo hacia el desarrollo sostenible”.

Que el lanzamiento oficial del “2025 Año Internacional de las Cooperativas” se produjo durante la Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional que se desarrolló en el mes de noviembre del corriente año en Nueva Delhi, India.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Municipal el “**2025 Año Internacional de las Cooperativas**” y las actividades que tendrán lugar para su celebración, con el objeto de promover, desarrollar y fomentar el Cooperativismo en el Partido de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SEIONES, 12 de Marzo de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE